

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – Viernes 15 de julio de 2022

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, en sesión permanente del día viernes 15 de julio de 2022, por unanimidad de los miembros plenos de manera presencial y virtual, resolvió:

1. Conocer el informe epidemiológico presentado por el Ministerio de Salud Pública en su calidad de líder de la Mesa Técnica Nro. 2, mismo que no muestra una variación relevante y se mantiene en todo el país en sus principales indicadores: tasa de positividad, ocupación de camas en hospitalización, ocupación de camas de UCI, atenciones por afecciones respiratorias y exceso de mortalidad.

Por lo expuesto, sin perjuicio de las siguientes evaluaciones que realice el COE Nacional, se ratifica la medida adoptada en la sesión del 07 de julio de 2022:

- a. El uso de mascarillas en espacios cerrados continuará siendo obligatorio para el caso de centros de salud, hospitales, y establecimientos de salud, tanto para el personal que trabaja en estos, como para pacientes y visitantes.
- b. El uso de mascarillas en espacios cerrados y abiertos será obligatorio para personas que presenten sintomatología respiratoria.
- c. Se recomienda utilizar mascarilla en lugares cerrados y en espacios abiertos en los que no se pueda garantizar el distanciamiento físico.
- d. Se recomienda especialmente utilizar mascarilla en lugares cerrados tales como el transporte público, transporte aéreo, aulas de planteles educativos de todos los niveles y espacios laborales.
- e. Exhortar a todas y todos los ecuatorianos a continuar el proceso de vacunación, completar el esquema con dos dosis y aplicarse las dosis de refuerzo (tercera y cuarta dosis).

2. Solicitar al Ministerio de Salud Pública, homologar los requisitos de ingreso al país y Galápagos en los siguientes términos:

Todo viajero mayor a 3 años, deberá presentar de forma obligatoria el certificado de vacunación con código QR o carné de vacunación contra la COVID-19 válido con al menos 14 días de vigencia después de completar el esquema, quienes no posean estos documentos deberán presentar el resultado negativo de prueba cualitativa RT-

PCR o antígeno realizada hasta 72 horas previo al embarque al Ecuador. Los pasajeros menores de 3 años no presentarán estos requisitos.

Esta disposición entrará en vigencia el 18 de julio a las 00h01.

3. Mantener la activación de todos los equipos del ejecutivo con la campaña comunicacional en los próximos 2 meses, que actualmente se desarrolla con la difusión en televisión, medios digitales y radio.
4. Solicitar al Ministerio de Salud Pública emita con base a regulaciones de la OMS los lineamientos con respecto a reposo médico y uso de mascarilla para las personas con una prueba de COVID19 positiva.
5. Se mantiene el activo el comité intersintitucional para el plan de vacunación masiva, que determinará la terminación de los procesos de vacunación hasta el 30 de septiembre de 2022.

Dado y acordado en la sesión Plenaria del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, virtual y presencial en el ECU SIS 911 Samborondón, el Viernes 15 de julio de 2022.

Lo certifico. –

Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
Presidente del COE Nacional

Johan Damian Coronel Peñafiel
Subsecretario de Preparación y Respuesta
Ante Eventos Adversos
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y
Emergencias
Secretario del COE – Nacional